



Buenos Aires, 14 de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 408 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 7731/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz eleva la presentación del Sr. Presidente de la Sala III de la citada Cámara, Dr. Jorge Franza por medio de la cual solicita la prórroga del interinato del agente Julio Marcelo Rebequi en el cargo de Secretario de la mencionada Sala, desde el 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 75/2015 informando que el agente Julio Marcelo Rebequi fue designado a partir del 1° de febrero de 2015, en el cargo de Secretario en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta el día 31 de julio de 2015 y/o mientras se extienda el pase de la agente Patricia Nélide Elizalde; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 106/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que al no tener impacto presupuestario, se ha procedido a afectar preventivamente la propuesta requerida.

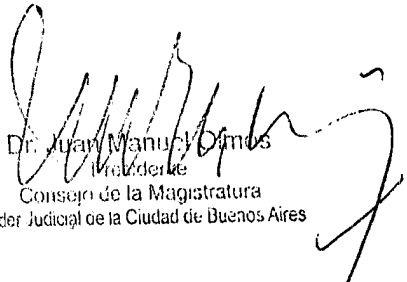
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 31 de julio de 2015, el interinato del agente Julio Marcelo Rebequi, Legajo N° 2417, en el cargo de Secretario en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o mientras se extienda el pase de la Dra. Patricia Nélide Elizalde; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 408 /2015


Dr. Juan Manuel Dimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires